

Se expusieron de la comun en buena forma a los S.^{os} Don
 Juan de Gadea Sabajosa y Alonso Lopez menor Reg. y conques
 lo pudiesen en la adm.^{on} a de fechos para paga de alcavalas
 desta villa. hazgan los p.^{os} menores que con ellos se pudiesen
 los estamentos de la villa nuevamente

Echaronse fueras para la Villa de la Saneacion de Cruz de tres
 libras de su demayo desta villa. Salio en esta forma

- de 4 a 8. El D.^o Alvaro de Orbe y garca
- de 6 a 8. el D.^o P. Sanchez marin y D.^o Juan de quincana
- de 8 a 10. Los D.^{os} M.^o Caballero de Canovas y D.^o P. Juan Jimenez Cuevas
- de 10 a 12. Los D.^{os} D. Juan de Cagedo y D.^o Juan de Ortega y morales
- de 12 a 02. Los D.^{os} Alonso Lopez menor = y D.^o Juan de gadea
- de 02 a 04. Los D.^{os} Martin Amiano = y Antonio de Robles Jover
- de 4 a 06. Don Juan de monasterio y Don P. montero de leon
- de 6 a 08. Don Thomas Maury de leon

En lo qual se acuerda y se ajustan de lo firmado
 Don Juan de Gadea Sabajosa y Don Sebastian de Robles
 Martin Amiano y Antonio de Robles Jover

(Decorative flourish)
 Alonso Lopez menor
 Juan de Gadea Sabajosa

En la Villa de Caravaca a trece dias del mes de
 Abril de mill e seiscientos e setenta e seis años de suyo el Conde
 de Jabua y Regente de la corte de su Magestad el Rey de Castilla
 de Dios en su Rey de Castilla. Juan de la Villa comendador de su
 Real y de su Magestad. D.^o Juan de Gadea Sabajosa
 Don Sebastian de Robles = D.^o Juan Jimenez Cuevas
 Juan de Gadea Sabajosa = Antonio de Robles Jover
 Don Juan de monasterio = D.^o Juan de Cagedo menor

